



SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C. 14 de febrero de 2020
SDM-SC-279461-2019

FISCAL SECCIONAL 241
GLORIA ESPERANZA ARIZA TRIANA
AVENIDA CALLE 19 # 33-02 PISO 2 OFICINA 034
EDIFICIO MID POINT
FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN
CIUDAD

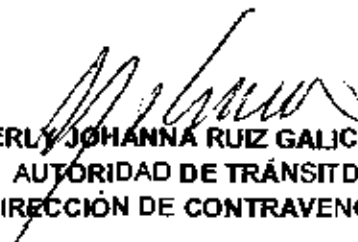
472	Mostrar la (Declara)	Descripción	No Enlace Número
		Identificación	No Registrado
		Comuna	No Registrado
		Estado	No Registrado
X	Por Favor	Por Favor	
Fecha	2020/02/14	Fecha	2020/02/14
Nombre de la persona		Nombre de la persona	
D.C.		D.C.	
Centro de Distribución		Centro de Distribución	
Observaciones		Observaciones	
Se radica en car 33 A 18-33			

REF.: RTA-SDM-301062-2019

Doctora (a) GLORIA ESPERANZA:

Me permito informarle que una vez remitida su solicitud a la autoridad de tránsito de conocimiento, esta da respuesta al mismo indicando que "al no registrar orden de comparendo alguna no se genera acto administrativo en el cual se declare contraventor al ciudadano (...)". Por lo anterior remito copia de la respuesta del Grupo de Revocatorias.

En los anteriores términos se da respuesta definitiva a su solicitud


DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES

Viviana Morales Marquez Abogada Subdirección de Contravenciones,
a respuesta SDM SC 18898/2020 del Grupo de Revocatorias.

Remite

Destinatario

Remite
Calle 19 # 33-02 PISO 2 OFICINA 034
CIUDAD DE BOGOTÁ
Código postal 111811-3000
Teléfono 37222211

Destinatario
Calle 19 # 33-02 PISO 2 OFICINA 034
CIUDAD DE BOGOTÁ
Código postal 111811-3000
Teléfono 37222211

Istrital de Movilidad
35
64 9400
ibogota.gov.co
nra 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C. 14 de febrero de 2020
SDM-SC- 279461- 2019

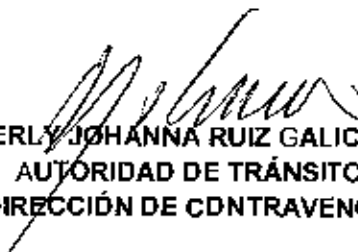
FISCAL SECCIONAL 241
GLORIA ESPERANZA ARIZA TRIANA
AVENIDA CALLE 19 # 33-02 PISO 2 OFICINA 034
EDIFICIO MID POINT
FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN
CIUDAD

REF.: RTA- SDM-3D1D62- 2D19

Doctora (a) GLORIA ESPERANZA:

Me permito informarle que una vez remitida su solicitud a la autoridad de tránsito de conocimiento, esta da respuesta al mismo indicando que *"al no registrar orden de comparendo alguna no se genera acto administrativo en el cual se declare contraventor al ciudadano (...)".* Por lo anterior remito copia de la respuesta del Grupo de Revocatorias.

En los anteriores términos se da respuesta definitiva a su solicitud



DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES

Proyecto: Angela Viviana Morales Marquez Abogada Subdirección de Contravenciones.
Anexo: Copia de la respuesta SDM SC 19098/2020 del Grupo de Revocatorias.

Bogotá D.C. 29 de enero de 2020
SDM SC- 18103/2020

Doctor(a):
ÁNGELA VIVIANA MORALES MÁRQUEZ
Abogada Sustanciadora
Secretaría Distrital de Movilidad
E. S. D.

REF: REMISIÓN RADICADO SDM SC 280804/2019
SDM 301068/2019

De manera atenta, en relación con el radicado de la referencia, una vez analizada la documental se evidencia que la misma no se encuentra dentro de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo para proceder a realizar la revocatoria directa de los actos administrativos, motivo por el cual se remite la solicitud instaurada por la Fiscal Seccional 241 GLORIA ESPERANZA ARIZA TRIANA, donde refiere a la señora ÁNGELA PAOLA GONZÁLEZ MARTÍNEZ como denunciante, ya que al verificar en el sistema ETB SICON PLUS no registra ninguna orden de comparendo, tal como se observa en la imagen:

de Veces: 0 - Sin seleccionar

Error!

No existen registros para esta consulta

Sin registros

Aceptar

Núm. documento: 1023039894 Org. l.ice.

Con lo cual al no registrar orden de comparende alguna no se genera acto administrativo en el cual se declare contraventor al ciudadano, el fin u objeto de la figura de revocatoria directa desaparece, ya que esta es una figura jurídica por medio de la cual la autoridad administrativa deja sin efectos un acto administrativo.

CP. Berrio Vargas
CLAUDIA PATRICIA BERRIO VARGAS
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: Shirley Prieto Ladrón - Abogada de la Subdirección de Contravenciones

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 12 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
información: Línea 195

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 16723

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-301068/ GLORIA ESPERANZA MUÑOZ SUAREZ
RESPUESTA N°.	SDM-SC-279461 d el 14 DE FEBRERO DEL 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. DERLY JOHANNA RUIZ CALICIA
ADVERTENCIA	

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (NO RESIDE). POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 18 DE MAYO DE 2020 en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 10

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (3) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-301068.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 18 DE MAYO DE 2020 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 22 DE MAYO DE 2020 A LAS POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ, AUX. administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)